



Cerro Sombrero, 12 de abril de 2012.-

RESOLUCION Nº 107 /

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde

RESUELVO

1º CUMPLASE, por Don **JUAN VARGAS H.**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16º de la E.S.M. un cometido al sector de Bahía Azul para desempeñar trabajos en el Centro Bahía Lomas. Se traslada en vehículo municipal ZF 6686 **PÁGUESE**, el viatico correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante

DIA	MES	AÑO	100%	20%	40%	TOTAL
			35.123	7.025	14.049	
12	4	2012		7.025		7.025
TOTAL						7.025

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/